

**GUIA DE REMISION N° 791 /2011-AG-PEBPT-DE**

MINAG — PEBPT  
 Dirección Ejecutiva 005

Tumbes, 08 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 791/2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 08 de junio de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero.- DAR POR RESUELTO DE PLENO DERECHO el Contrato Individual de Trabajo Específico N° 015-01-2011-AG-PEBPT-DE de fecha 03 de Enero del 2011**, al haberse retirado la confianza al Ingeniero Julio César Fernández Dejo en el cargo Director de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, mediante Resolución Directoral N° 0785/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de Mayo del 2010.

**Artículo Segundo: NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del **Ministerio de Agricultura**, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, y al funcionario designado para los fines pertinentes

DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	08 JUN. 2011	16:08	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	08/06/2011	16:06	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	08 JUN 2011	04:05	
OFICINA DE ADMINISTRACION	08 JUN 2011	4:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	08 JUN 2011	4:08	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	08-06-11	4:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 JUN 2011	10h43'	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO	08 JUN 2011	16:08	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



## Resolución Directoral N° 79/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 08 JUN 2011

VISTOS:

Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de Julio de 2001; Resolución Directoral N° 785/2011-AG-PEBPT-DE, de fecha 30 de mayo del 2011;y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución adscrito al Ministerio de Agricultura, y como entidad pública establece, los cargos que se requieren para el cumplimiento de sus fines objetivos y funciones; siendo los cargos, los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan sus funciones asignadas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0785/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de Mayo del 2011, se designa al Arquitecto Luis Enrique Nizama Vásquez, como Director de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, habiéndosele retirado la confianza al Ingeniero Julio Cesar Fernández Dejo en el cargo Director de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes,

Que el artículo 4° - numeral 2 de la ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público determina como empleado de confianza al que desempeña cargo de confianza técnico o Político, distinto al de funcionario público, y se encuentra al entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que el artículo 2° - numeral 2 de la Ley 24041, precisa que los servidores públicos contratados para ejercer funciones políticas o de confianza no están comprendidos en los beneficios de dicha Ley y estando en el artículo treinta y dos del Reglamento de Organización y Funciones del INADE aprobado por Decreto Supremo número cero diecisiete - noventa y tres - PRES que en el mismo sentido señala que los trabajadores de los Proyectos a cargo de INADE por la naturaleza de los mismos son contratados a plazo fijo no dando lugar a estabilidad laboral, constituyendo así un régimen de excepción.

Que, la pérdida de confianza que invoca el empleador constituye una situación especial que extingue el contrato de trabajo; por lo que el Contrato Individual de Trabajo Específico N° 015-01-2011-AG-PEBPT-DE, para ejercer el



## Resolución Directoral N° 791/2011-AG-PEBPT-DE

cargo de confianza se ha extinguido.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 1), Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de Julio de 2001, es atribución del Director Ejecutivo dictar Resoluciones en asuntos de su competencia, entre otros en asuntos de acciones de personal.

Que, en mérito al anterior considerando es necesario expedir el presente acto Resolutivo, que al haberse extinguido el contrato, deviene en imposible la prestación y estando al artículo 1431° del Código Civil, queda resuelto de pleno derecho el Contrato Individual de Trabajo Específico N° 015-01-2011-AG-PEBPT-DE de fecha 03 de Enero del 2011.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100; y en merito a la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG, publicado el 29 de Mayo del 2011 y contando con las visaciones de las oficinas de Administración; Presupuesto y Planificación.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR RESUELTO DE PLENO DERECHO el Contrato Individual de Trabajo Específico N° 015-01-2011-AG-PEBPT-DE de fecha 03 de Enero del 2011, al haberse retirado la confianza al Ingeniero Julio César Fernández Dejo en el cargo Director de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, mediante Resolución Directoral N° 0785/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de Mayo del 2010.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y al funcionario designado para los fines pertinentes.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda  
DIRECTOR EJECUTIVO